JUNTA MUNICIPAL DE
NUEVA ESPERANZA

ADMINISTRACIÓN
ESCRIBANO SERGIO
Capacidad para transformar

RESOLUCIÓN J.M Nº17/2022

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2022, CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISION ASESORA DE LEGISLACION, APRUEBA LA SOLICITUD DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN Y MODELO DE CONTRATO PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – ID. N° 406.228, DE LOS RECURSOS DE FONACIDE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.----------

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, solicitando la aprobación de la adjudicación y modelo de contrato para ***"LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES (COCINANDO) – ID. N° 406.228, DE LOS RECURSOS DE FONACIDE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022".***----------

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Asesora de Legislación, ha dictaminado favorable la adjudicación y modelo de contrato para la ***"LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES (COCINANDO) – ID. N° 406.228, DE LOS RECURSOS DE FONACIDE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022".***----------

Que, conforme al informe de Evaluación Nro. 20/2022, Concurso de Ofertas Nro. 01/2022, ***PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES (COCINANDO) – ID. N° 406.228***, en su parte conclusiva RECOMIENDA la adjudicación del llamado al oferente **FASV IMPORT EXPORT** con Ruc. Nro. **696150-9** de la señora **MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI.**----------

Que, la adjudicación del contrato se realizó por la suma de **GS. 421.848.000**, por **39.060** raciones/porciones a un monto de **Gs 10.800** por cada ración/porción a ser distribuidas en 6 Instituciones Educativas.----------

Que, el plazo de la vigencia del Contrato, es desde la suscripción del mismo, hasta el día 30 de Noviembre del año 2022----------

Que, es facultad de la Junta Municipal dictar Ordenanzas, Resoluciones, reglamentos en materias de competencia Municipal----------

Que, este **DICTAMEN** se ha puesto a consideración de la plenaria, donde por unanimidad ha sido aprobado.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, DEL DIA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

RESUELVE

ART. 1 APROBAR LA ADJUDICACIÓN Y MODELO DE CONTRATO PARA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES (COCINANDO) – ID. N° 406.228----------

ART. 2 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA EL DIA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2022.-

Lic. Willians López.
Secretario de la Junta Municipal

Don Valdemir Cortina
Presidente de la Junta Municipal

Nueva Esperanza 24 de junio del 2022

Abg. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 241/2022

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: LA FIRMA UNIPERSONAL FASV IMPORT EXPORT DE MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI - RUC 696150-9, DIRECCION CALLE JOSE FELIX ESTIGARRIBIA E/ PARAGUARI - CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA - TELEFONO 061-552.718, PARA PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - ID Nº 406228, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS DE FONACIDE - EJERCICIO FISCAL 2022 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONCURSO DE OFERTAS

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2992/19, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas - **ID Nº 406228**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron dos oferentes, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado el dictamen del Comité de Evaluación y todas las disposiciones legales vigentes, ante todo lo expuesto decide adjudicar a la Firma Unipersonal **FASV IMPORT EXPORT, representante legal MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI - RUC 696150-9**, por el **monto máximo de Gs: 421.848.000 (cuatrocientos veintiún millones ochocientos cuarenta y ocho mil)** "Provisión de Almuerzo Escolar, Bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas (Cocinando)", bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1º: Adjudicar a: la firma Unipersonal **MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI - RUC 696150-9, por la suma de Gs: 421.848.000 (cuatrocientos veintiún millones ochocientos cuarenta y ocho mil),** Provisión de Almuerzo Escolar, Bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas (Cocinando), según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2º: Suscribir el **CONTRATO** con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, para: Provisión de Almuerzo, bajo la modalidad de alimentos preparados en las instituciones educativas (Cocinando) - ID Nº 406228, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 80 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Art 3º: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Abg. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal